quedamos [illegible] otorgamos todo nro poder cumplido tan bastante
tas[illegible] como de dro se Requiere a don Alonso de Mora regidor
perpetuo desta dha villa especialmente para que en nro nonbre y desta
villa e los dhos vecinos pueda parecer e parezca ante su mag. y señores
de su Real consejo donde convinieren y defienda [illegible] y siga
el pleito y causa que esta villa sigue sobre el [illegible] de la cerca de
de las aguas que la ciudad solia nombrar y el pleito que
trata con el [illegible] sobre llevar [illegible] y [illegible]
con [illegible] el dho pleito y causa y el pleito sobre que [illegible]
de sacar de la ciudad de Murcia presente visitar esta villa
este [illegible] de las [illegible] que [illegible] que tiene
en [illegible] para que pueda
con [illegible] el ayuntamiento y [illegible]
pedir y pida que [illegible] que se [illegible] de [illegible]
vengan a [illegible] con [illegible] en [illegible]
que tienen dado para [illegible] que se [illegible]
para que [illegible] que se [illegible] esta villa
tamo [illegible] otra [illegible] vecino de esta villa para
[illegible] todo el poder cumplido para
en todos los pleitos causas y negocios que a esta villa se le ofrecieren
y que tuvieren comenzados y que de nuevo se ovieren de comenzar
y [illegible] por [illegible] como [illegible]
[illegible] presente las peticiones [illegible]
que convengan [illegible] que [illegible] alegar
presentar [illegible] requerimientos citaciones
protestaciones [illegible] y [illegible]
[illegible] juramentos [illegible] sentencias [illegible]
[illegible] y difinitivas [illegible] consentir
[illegible] apelar y suplicar y seguir la [illegible]
[illegible] donde se deva seguir [illegible] todos los demas autos
diligencias que convengan hasta [illegible]
y causas [illegible] que [illegible] poder [illegible] tiene
mos [illegible] sustituir [illegible] y [illegible]
[illegible] y con [illegible] de [illegible]
[illegible] Villa de [illegible] a [illegible] dias del mes de
[illegible] año del nacimiento de nro salvador jesu cristo de mill e seiscientos
[illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] mayor [illegible] a los quales yo el escribano doy fe
[illegible] ([illegible] ([illegible] (

Alonso de Quintana — Gonzalo Muñoz — Gines de la [illegible] Nogueros

Don Juan Muñoz de Valtora — D. Gonzalo Muñoz Giron — Martin de [illegible] — Don Fernando de Mora

Alonso Muñoz — Don Pedro Sanchez de Mora — Don Francisco de Mora — [illegible] Montoya

[illegible] — Benito Muñoz de Robles — Cristobal de Mora — [illegible] Jimenez

Ante mi
[illegible] Portillo
sno

Don Juan de Mora